INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios para cubrir las necesidades a satisfacer a través del contrato de referencia.

El objeto del contrato consiste en la necesidad de contratar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia) al no disponer la misma de recursos humanos ni medios técnicos para llevar a cabo este tipo de actuación obligatoria por exigencias legales.

La Agencia carece de suficientes técnicos superiores en prevención de riesgos laborales que puedan abarcar las diferentes disciplinas preventivas a implantar en la empresa y a los diferentes centros de trabajo radicados en las distintas provincias de Andalucía y Madrid. La realización del objeto del presente contrato requiere de medios materiales adecuados (programas informáticos específicos, instrumentos y herramientas igualmente específicas para realizar las mediciones y evaluaciones de que puede ser objeto los centros de trabajo, un centro especializado y laboratorio para realizar la Vigilancia de la Salud y médico del trabajo, etc.), de los que no dispone la Agencia.

La contratación de personal técnico especializado en la materia que evitase su externalización sería inviable para la empresa, ya que requiere, no solamente personal cualificado en la materia, sino además, médico del trabajo para realizar la vigilancia de la salud de su personal e instalaciones específicas para su desarrollo.

Por tanto, al no disponer de los medios personales y materiales precisos, se hace necesario iniciar un procedimiento de contratación externa para cumplir con los requisitos establecidos legalmente en materia de Prevención y Riesgos Laborales.

Fdo.: Ana Ríos Vázquez
Técnico PRL

Fdo.: Óscar Navarro Aroca
Jefe Unidad de Personal y SSGG

Código:	7GTMZ834M5E8MJTRya0Br7AlDxvjGJ	Fecha	29/05/2019
Firmado Por	OSCAR NAVARRO AROCA		
	ANA ADORACION RIOS VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1